

IAPOS-Prestaciones especiales: Solicitud de prestaciones del Plan Materno Infantil

¿En qué consiste?

El Plan Materno Infantil del IAPOS brinda cobertura a la embarazada desde la semana 12 de gestación hasta los 30 días posteriores al parto y al niño hasta su primer año de edad.

La cobertura es integral y gratuita, tanto en ambulatorio como en internación, es decir, las órdenes de consulta, bonos asistenciales o de internación y recetarios de medicamentos son sin cargo.

Para acceder a las prestaciones del Plan Materno, la embarazada, a partir de las 12 semanas de gestación, deberá solicitar en los centros de atención del IAPOS ser enrolada en el Plan. Para ello deberá presentar certificado médico donde consten los datos de identidad; el tiempo de gestación y fecha probable de parto o, en su caso, acreditación del parto y fecha del mismo y la firma, sello y matrícula del profesional tratante.

Las prestaciones incluidas en el plan son:

Para la embarazada:

- **Consultas médicas:** Las órdenes de consulta sin cargo pueden ser obtenidas ingresando en el trámite "[IAPOS-Órdenes: Impresión de órdenes de consulta y bonos asistenciales sin cargo](#)", o bien, adquiridos en los centros de atención de la Obra Social. Desde la web se podrán imprimir hasta dos órdenes de consulta por semana.
- **Prestaciones médico-asistenciales:** se proveerán sin cargo bonos asistenciales, para las prestaciones ambulatorias y/o en internación que la afiliada requiera. Los bonos asistenciales y de internación sin cargo pueden ser obtenidos desde el trámite "[IAPOS-Órdenes: Impresión de órdenes de consulta y bonos asistenciales sin cargo](#)", o bien, adquiridos en los centros de atención de la Obra Social.
- **Provisión de medicamentos:** será a cargo de la Obra Social el 100% del valor de los medicamentos incluidos en el Formulario Terapéutico del "Plan Materno Infantil". Se entregará sin cargo el "Recetario de Medicamentos" conteniendo cinco recetas con el sello del Programa. Las recetas de medicamentos pueden ser obtenidas asimismo, sin costo, desde el trámite: "[IAPOS: Consulta de cobertura de medicamentos e impresión de recetario](#)".
- **Servicio odontológico:** Se reconocerán al 100%, sin pago de coseguro, los tratamientos que la afiliada requiera, incluyéndose la cobertura del [Programa de salud bucal para embarazadas](#).
- **Ecografía tocoginecológica:** se reconocerán todas las ecografías que correspondan de acuerdo a la patología de afiliada incluida la ecografía morfológica que debe realizarse en el segundo trimestre de gestación. Para la realización de la primer ecografía se deberá presentar el pedido médico y los bonos asistenciales sin cargo, mientras que en las siguientes la afiliada deberá entregar bonos asistenciales con cargo.

Para el niño afiliado:

- **Consultas médicas:** Las órdenes de consulta sin cargo pueden ser obtenidas ingresando en el trámite "[IAPOS-Órdenes: Impresión de órdenes de consulta y bonos asistenciales sin cargo](#)", o bien, adquiridos en los centros de atención de la Obra Social. Desde la web se podrán imprimir hasta dos órdenes de consulta sin cargo por semana.
- **Provisión de medicamentos:** será a cargo de la Obra Social el 100% del valor de los medicamento incluídos en el Formulario Terapéutico del "Plan Materno Infantil". Se entregará sin cargo el "Recetario de Medicamentos" conteniendo cinco recetas con el sello del Programa. Las recetas de medicamentos pueden ser obtenidas asimismo, sin costo, desde el trámite: "[IAPOS: Consulta de cobertura de medicamentos e impresión de recetario](#)".
- **Prestaciones médico-asistenciales:** se proveerán sin cargo bonos asistenciales, para las prestaciones ambulatorias y/o en internación que el niño requiera. Los bonos asistenciales y de internación sin cargo pueden ser obtenidos desde el trámite "[IAPOS-Órdenes: Impresión de órdenes de consulta y bonos asistenciales sin cargo](#)", o bien, adquiridos en los centros de atención de la Obra Social.
- **Servicio odontológico:** la cobertura del niño -hasta el año de edad- queda comprendida en la que el Instituto ya viene reconociendo en forma gratuita a los niños menores de 12 años. Los bonos asistenciales sin costo para acceder a esta cobertura pueden ser obtenidos desde el trámite: "[IAPOS-Órdenes: Impresión de órdenes de consulta y bonos asistenciales sin cargo](#)", o bien, adquiridos en los centros de atención de la Obra Social.
- **Servicio de internación:** cualquiera fuese la afección del niño la cobertura será 100% a cargo del IAPOS sin pago de coseguros. Los bonos asistenciales sin costo para acceder a esta cobertura pueden ser obtenidos desde el trámite: "[IAPOS-Órdenes: Impresión de órdenes de consulta y bonos asistenciales sin cargo](#)", o bien, adquiridos en los centros de atención de la Obra Social.
- **Provisión de leches maternizadas:** se autorizará la provisión de 3 kilos de leche maternizada por mes, exclusivamente durante los 3 primeros meses de vida, la cual deberá ser justificada debidamente por el profesional tratante y autorizada por auditoría médica de IAPOS. Se entregará sin cargo "Chequera" con el sello del Programa. Las recetas para la provisión de leche pueden ser obtenidas asimismo, sin costo, desde el trámite: "[IAPOS: Consulta de cobertura de medicamentos e impresión de recetario](#)".
- **Provisión de leches medicamentosas:** se reconocerá sin cargo para el afiliado hasta cumplir el primer año de edad y previa autorización de la Obra Social. Deben ser recetadas en la chequera de medicamentos del Plan Materno Infantil, las cuales pueden ser adquiridas en los centros de atención del IAPOS, o bien, obtenidas sin costo desde el trámite: "[IAPOS: Consulta de cobertura de medicamentos e impresión de recetario](#)".

Destinatario/s:

Embarazadas de la semana 12 de gestación hasta 30 días posteriores al parto y niños hasta 1 año de edad.

¿Qué necesito para realizarlo?

Para cualquier trámite se deberá presentar:

Embarazada:

- DNI o Credencial del IAPOS (la credencial solo será exigible cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line)
- Cuando se trate de una práctica médica o bioquímica: Pedido Medico donde cnste el diagnóstico.
- Orden de consulta, bonos asistenciales o bono de internación sin cargo según corresponda

Niño:

- DNI o Credencial del IAPOS o provisorio correspondiente (la credencial o provisorio solo será exigible cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line)
- Cuando se trate de una práctica médica o bioquímica: Pedido Medico donde cnste el diagnóstico.
-

Orden de consulta, bonos asistenciales o bono de internación sin cargo según corresponda

¿Cuánto cuesta?

Gratuito, es decir, las órdenes de consulta, bonos asistenciales o de internación y recetarios de medicamentos son sin cargo.

¿Dónde se realiza?

La autorización de las prácticas de este Plan se realiza directamente en el lugar que brindará la prestación.

Observaciones: